

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/4288 *Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.*

Anuncio

Con motivo de descanso personal, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 13 días, concretamente los días del 14 de septiembre al 26 de septiembre 2022 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente, vengo en Resolver:

Primero: Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Segunda Teniente Alcalde, doña Noelia Galdón Cano, los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOP de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. Fecha y firma electrónicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 12 de septiembre de 2022.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.